

## CARTEL DE INVITACIÓN AL PROCESO DE ENAJENACIÓN NO. ONA-SNB-DEB-OP-008-2015

La Oficina Nacional Antidrogas (ONA) y el Servicio Nacional de Administración de Bienes (SNB), dando cumplimiento a lo contemplado en la Normativa que regula el Proceso de Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados, Decomisados y Abandonados por parte del Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados (SNB), cumple en extender la presente invitación a todos los interesados en participar en el acto de OFERTA PÚBLICA para la venta de Mil Doscientos Doce (1.212) Semovientes.

**A. EL PRECIO BASE.** Iniciará por el monto establecido en la Providencia Administrativa 052-2015 de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos de fecha 01 de junio de 2015.

**B. NORMATIVA APLICABLE.** Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de Drogas, Decreto N° 8.013 mediante el cual se crea el Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.602 del 26 de enero de 2011, Normativa que regula el Proceso de Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados, Decomisados y Abandonados por parte del Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados (SNB), publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.877 del 6 de marzo de 2012, Providencia N° 001.

**C. FORMA Y MEDIO DE PAGO.** El Adjudicatario deberá pagar el precio final por el ofertado a través de Cheque de Gerencia dentro de los cinco (05) días hábiles bancarios siguientes, contados a partir del acto de Oferta Pública.

**D. FORMA Y FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE RECAUDOS.** Serán consignados en sobre tamaño Oficio identificado con la letra "A" debidamente rotulado con el nombre legible del interesado, dirección y número del proceso del bien ofertado, éste deberá ser entregado por ante la Dirección de Enajenación de Bienes del Servicio Nacional de Bienes (SNB) dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente cartel, los requisitos serán informados a los interesados en la sede Servicio Nacional de Bienes (SNB) ubicado en la Calle Colibrí con Av. Nicolás Copérnico, Urb. Valle Arriba, Qta. La Loma, en horario de oficina, de 8:30 am a 12:00 m y de 1:30 pm a 4:30 pm.

**E. FORMA DE PROPONER LAS POSTURAS.** Las posturas serán presentadas el día del acto, en sobre tamaño Oficio cerrado e igualmente identificado, signado con la letra "B"; el cual incluirá la OFERTA que refleje el monto definitivo ofertado. Este acto tendrá lugar al quinto (5) día hábil del vencimiento del lapso de entrega de recaudos indicado en el literal anterior (D).

**F. CAUCIÓN MONTO, FORMA, FECHA LÍMITE (GARANTÍA).** El Postor interesado presentará Caución o Garantía de Fiel Cumplimiento que deberá ser el equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del PRECIO BASE del bien ofertado; la cual formará parte integrante del sobre "A". La Compañía de seguro que emita la fianza respectiva deberá estar debidamente inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

**G. LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO.** El acto de OFERTA PÚBLICA se celebrará al quinto (5) día hábil contado a partir del vencimiento del lapso de entrega de recaudos correspondiente al Sobre "A" que menciona en el literal (D) del presente aviso. A las 2:30 pm en la sede Servicio Nacional de Bienes (SNB) ubicado en la Calle Colibrí con Av. Nicolás Copérnico, Urb. Valle Arriba, Qta. La Loma, Municipio Baruta- Estado Miranda.

**H. PROHIBICIONES.** No podrán adquirir bienes las siguientes personas: a) El personal que labora para la Oficina Nacional Antidrogas y sus Servicios Adscritos, así como del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. b) Los mandatarios, administradores o gerentes de los bienes que estén encargados de vender o hacer vender. c) Las personas que no hubieran cumplido con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente normativa, d) Las personas que se encuentren procesadas o que hayan sido condenadas por la comisión de delitos contra la propiedad, contra el patrimonio público y los delitos tipificados en la Ley Orgánica de Drogas y la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo.

La exhibición del bien se realizará hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de recepción del Sobre "A", al que se hace mención en el literal (D) del presente aviso, previa cita coordinada en el SNB, por ante la Dirección de Enajenación de Bienes.

Los interesados podrán asistir en horario de oficina por ante la sede principal del Servicio Nacional de Bienes (SNB), ubicado en la Calle Colibrí con Av. Nicolás Copérnico, Urb. Valle Arriba, Qta. La Loma, con el fin de aclarar cualquier duda relacionada con el presente proceso de enajenación.

El SNB se reserva el derecho a suspender, en cualquier momento que así lo considere oportuno, el proceso de oferta pública. Ut. Supra identificado sin que ello lo conlleve, en ningún caso, a indemnizaciones a favor de los oferentes por los gastos incurridos en ocasión al mismo.

**Irwin José Ascanio Escalona**

Presidente Oficina Nacional Antidrogas (ONA)

Resolución N° 355, G.O. N° 40.474 de fecha 13/08/2014

Presidente del Consejo Directivo del SNB, según Providencia

Administrativa N°005-2014 de fecha 29/09/2014, publicada en

Gaceta Oficial N° 40.481 de fecha 29/09/2014